

DECRETO

Expediente nº: 24801/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25/07/2025, acordó, entre otros:

"(...)

2º.- *En aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/05/2025, deducir el montante de la penalidad del importe de las siguientes facturas, presentadas por Urbaser, S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "Servicio Municipal de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y servicios complementarios de Santa Pola" del mes de enero de 2025, y reconocer la obligación por la diferencia que se indica:*

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Importe a deducir	Importe a abonar	Nº doc D
1003951V250 0054	11/07 /25	Limpieza viaria	204.364, 31 €	122.389,40 €	81.974,91 €	220249000 009
1003951V250 0053	11/07 /25	RSU	185.568, 38 €	155.867,56 €	29.700,82 €	220249000 008
1003951V250 0055	11/07 /25	Limpieza playas	62.010,6 0 €	37.133,63 €	24.876,97 €	220249000 010
		Total	451.943, 29 €	315.390,59 €	136.552,70 €	

"(...)"

DECRETO
Número: 2025-1833 Fecha: 30/07/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



SEGUNDO: Se ha detectado un error de transcripción en los importes de las facturas, siendo los correctos los siguientes:

Nº	Fecha	Concepto	Importe
1003951V2500054	11/07/25	Limpieza viaria	204.072,09 €
1003951V2500053	11/07/25	RSU	185.618,30 €
1003951V2500055	11/07/25	Limpieza playas	62.010,60 €
		Total	451.700,99 €

Así, los importes resultantes de aplicar los descuentos quedarían de la siguiente manera:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Importe a deducir	Importe a abonar	Nº doc D
1003951V2500054	11/07/25	Limpieza viaria	204.072,09 €	122.389,40 €	81.682,69 €	220249000009
1003951V2500053	11/07/25	RSU	185.618,30 €	155.867,56 €	29.750,74 €	220249000008
1003951V2500055	11/07/25	Limpieza playas	62.010,60 €	37.133,63 €	24.876,97 €	220249000010
		Total	451.700,99 €	315.390,59 €	136.310,40 €	

DECRETO
Número: 2025-1833 Fecha: 30/07/2025

Fundamentos de Derecho:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 109.2: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4366 de 29 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/07/2025, en el asunto relativo al expediente nº 24801/2024, de manera que

DONDE DICE:

|



"(...)

2º.- En aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/05/2025, deducir el montante de la penalidad del importe de las siguientes facturas, presentadas por Urbaser, S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "Servicio Municipal de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y servicios complementarios de Santa Pola" del mes de enero de 2025, y reconocer la obligación por la diferencia que se indica:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Importe a deducir	Importe a abonar	Nº doc D
1003951V250 0054	11/07 /25	Limpieza viaria	204.364, 31 €	122.389,40 €	81.974,91 €	220249000 009
1003951V250 0053	11/07 /25	RSU	185.568, 38 €	155.867,56 €	29.700,82 €	220249000 008
1003951V250 0055	11/07 /25	Limpieza playas	62.010,6 0 €	37.133,63 €	24.876,97 €	220249000 010
		Total	451.943, 29 €	315.390,59 €	136.552,70 €	

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

2º.- En aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/05/2025, deducir el montante de la penalidad del importe de las siguientes facturas, presentadas por Urbaser, S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "Servicio Municipal de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, limpieza de playas y servicios complementarios de Santa Pola" del mes de enero de 2025, y reconocer la obligación por la diferencia que se indica:

Nº	Fecha	Concepto	Importe	Importe a deducir	Importe a abonar	Nº doc D
1003951V250 0054	11/07 /25	Limpieza viaria	204.072, 09 €	122.389,40 €	81.682,69 €	220249000 009
1003951V250 0053	11/07 /25	RSU	185.618, 30 €	155.867,56 €	29.750,74 €	220249000 008

DECRETO
Número: 2025-1833 Fecha: 30/07/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



1003951V250 0055	11/07 /25	Limpieza playas	62.010,6 0€	37.133,63 €	24.876,97 €	220249000 010
		Total	451.700, 99 €	315.390,59 €	136.310,40 €	

(...)"

2º.- Notificar a Urbaser S.A.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1833 Fecha: 30/07/2025